

MIÉRCOLES, 10 DE ABRIL DE 2024 - BOC NÚM. 69

7.5.VARIOS

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA, SEGURIDAD Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

SECRETARÍA GENERAL

CVE-2024-2074 *Resolución de 15 de marzo de 2024, por la que se dispone la publicación del Acuerdo de la Comisión Bilateral de Cooperación Administración General del Estado-Comunidad Autónoma de Cantabria en relación con la Ley de Cantabria 3/2023, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 18/2010, de 18 de marzo, por el que se regula el Boletín Oficial de Cantabria,

RESUELVO

Disponer la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria del Acuerdo de la Comisión Bilateral de Cooperación Administración General del Estado-Comunidad Autónoma de Cantabria en relación con la Ley de Cantabria 3/2023, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, que se incorpora como Anexo a esta resolución.

Santander, 15 de marzo de 2024.

La secretaria general de Presidencia, Justicia, Seguridad y Simplificación Administrativa,
María Eugenia Gutiérrez Palacio.

CVE-2024-2074

MIÉRCOLES, 10 DE ABRIL DE 2024 - BOC NÚM. 69



COMISIÓN BILATERAL DE COOPERACIÓN
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO -
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA



**ACUERDO DE LA COMISIÓN BILATERAL DE COOPERACIÓN
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO-COMUNIDAD AUTÓNOMA
DE CANTABRIA EN RELACIÓN CON LA LEY DE CANTABRIA 3/2023, DE
27 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS FISCALES Y ADMINISTRATIVAS.**

La Comisión Bilateral de Cooperación Administración General del Estado-
Comunidad Autónoma de Cantabria ha adoptado el siguiente acuerdo:

- 1º. Iniciar negociaciones para resolver las discrepancias manifestadas en relación con los apartados uno, seis, siete, trece, veinte, veintiuno, treinta y dos y treinta y siete del artículo 23 de la Ley de Cantabria 3/2023, de 27 de diciembre, de medidas fiscales y administrativas.
- 2º. Designar un Grupo de Trabajo para proponer a la Comisión Bilateral de Cooperación la solución que proceda.
- 3º. Comunicar este Acuerdo al Tribunal Constitucional, a los efectos previstos en el artículo 33.2 de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional, así como insertar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de Cantabria.

EL MINISTRO DE POLÍTICA TERRITORIAL
Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

Ángel Víctor Torres Pérez

EL CONSEJERO DE FOMENTO,
ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO
AMBIENTE

Roberto Media Sainz

2024/2074

CVE-2024-2074